

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL (LPCC/2021/16) PARA LA ADQUISICIÓN DE JUEGOS INFANTILES PARA EXTERIOR Y EQUIPO PARA GIMNASIO URBANO PARA EL GOBIERNO MUNICIPAL DE OCOTLÁN, JALISCO.

ANEXO 1.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE SUMINISTRO REQUERIDAS.

I. PRESUPUESTO:

La partida única y es de hasta por \$ 2,170,000.00 M.N. (Dos millones ciento setenta mil pesos 00/100 Moneda Nacional) Incluyendo impuestos. Por lo que, el costo total de los bienes y servicios ofrecidos, no podrán rebasar de esa cantidad. El contrato se adjudicará a un solo proveedor.

II. BIENES SOLICITADOS:

Descripción: de juegos infantiles para exterior y equipo para gimnasio urbano, que incluyen el flete y la instalación. De acuerdo a lo siguiente:

Cantidad	Unidad de Medida	Descripción.
1	Pieza	Barra doble de metal para abdominales de 1.55 m x 1.35 m x 0.66 m
1	Pieza	Prensa para espalda sencilla de 1.36 m x 0.70 m x 1.85 m
1	Pieza	Prensa de pecho sencilla de 1.00 m x 0.70 m x 1.85m
1	Pieza	Ejercitador doble para pecho y espalda de 2.10 m x 0.75 m x 1.75 m.
1	Pieza	Esquiadora de 1.10 m x 0.60 m x 1.50 m
1	Pieza	Ejercitador de cintura doble de 1.45 m x 0.40 m x 1.20 m
1	Pieza	Ejercitador tipo remo de 1.37 m x 0.93 m x 0.80 m1.18 m
1	Pieza	Jinete tipo remo doble de 3.00 m x 0.95 m x 0.75 m
1	Pieza	Escaladora y twister de 1.30 m x 0.40 m x 1.50 m
1	Pieza	Bicicleta fija de 1.20 m x 0.50 m x 1.30 m
1	Pieza	Prensa para pierna doble de 1.70 m x 0.60 m x 1.85 m
1	Pieza	Caminadora aérea de 1.25 m x 0.55 m x 1.20 m
1	Pieza	Caminadora aérea doble de 2.50 m x 0.70 m x 1.20 m
1	Pieza	Elíptica de 1.10 m x 0.55 m x 1.50 m
1	Pieza	Potro sencillo de 1.37 m x 0.67 m x 1.12 m.
1	Pieza	Ejercitador de cintura triple de 1.20 m x 1.40 m x 1.20 m
1	Pieza	Ejercitador abdominal
1	Pieza	Isla de juegos infantiles
1	Pieza	Tren toddler combinado de 7.30 m x 5.00 m x 3.40 m

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL (LPCC/2021/16) PARA LA ADQUISICIÓN DE JUEGOS INFANTILES PARA EXTERIOR Y EQUIPO PARA GIMNASIO URBANO PARA EL GOBIERNO MUNICIPAL DE OCOTLÁN, JALISCO.

1	Pieza	Resbaladilla tiple, curva de 5.60 m x 4.30 m x 2.50 m
1	Pieza	Trepadera con cadena de 3.00 m x 0.80 m x 2.20 m
1	Pieza	Módulo de resbaladilla cuádruple de 6.00 m x 6.00 x 4.00
1	Servicio	Flete
1	Servicio	Instalación

III. CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DE LA PROPUESTA:

Detallar en forma completa todas las características y especificaciones del bien ofertado. Adicionalmente a las características y especificaciones que pudieran presentar, deberá establecer la siguiente información:

- Tiempo de entrega de los bienes.
- Condiciones de pago.
- Garantía.
- Adicionales.

IV. LUGAR DE ENTREGA:

Los bienes serán entregados por el "Proveedor" en el domicilio que la "Convocante" señale para esos efectos, el "Proveedor" deberá entregar los bienes en un horario de lunes a viernes.

Los licitantes deberán considerar la totalidad de los costos necesarios para el traslado y entrega de los bienes en el lugar señalado, mismos que deberán ser incluidos en la oferta que presenten en su proposición.

V. CONDICIONES DE ENTREGA.

Los bienes que se adquieran con motivo del presente procedimiento, serán recibidos siempre y cuando cumplan con las especificaciones establecidas en las bases y sean entregados en tiempo, lugar y forma.

VI. GARANTÍA.

La garantía contra defectos de fabricación o vicios ocultos deberá ser presentada mediante escrito en papel membretado y firmada por el representante legal de la empresa.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL (LPCC/2021/16) PARA LA ADQUISICIÓN DE JUEGOS INFANTILES PARA EXTERIOR Y EQUIPO PARA GIMNASIO URBANO PARA EL GOBIERNO MUNICIPAL DE OCOTLÁN, JALISCO.

ANEXO 2.

REGISTRO A JUNTA DE ACLARACIONES

C. TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y PROVEEDURÍA
DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE OCOTLÁN, JALISCO.

Por medio del presente, se manifiesta interés de participar en el procedimiento de licitación pública local (LPCC/2021/16) para la adquisición de juegos infantiles para exterior y equipo para gimnasio urbano, por lo que se solicita registro para asistir a la junta de aclaraciones, para lo cual se manifiesta lo siguiente:

NOMBRE PERSONA FÍSICA/MORAL:

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL (EN SU CASO):

PREGUNTAS:

N°	Contexto	Pregunta
1		
2		
3		
4		
5		
...		

ATENTAMENTE.

FIRMA DEL PARTICIPANTE O REPRESENTANTE LEGAL

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL (LPCC/2021/16) PARA LA ADQUISICIÓN DE JUEGOS INFANTILES PARA EXTERIOR Y EQUIPO PARA GIMNASIO URBANO PARA EL GOBIERNO MUNICIPAL DE OCOTLÁN, JALISCO.

ANEXO 3.

MANIFIESTO DE NO IMPEDIMENTO.

C. TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y PROVEEDURÍA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE OCOTLÁN, JALISCO.

Quien suscribe (Nombre del participante o representante legal), personalidad que acredito con la documentación solicitada en las bases del procedimiento respectivo, declaro bajo protesta de decir verdad, se manifiesta que (yo/mi representada):

- Para efectos de la fracción IX, del artículo 49 de la Ley general de Responsabilidades Administrativas, no se desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato no se actualiza un Conflicto de Interés.
- No se configura impedimento para participar por ubicarse en alguna de las hipótesis contenidas en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- Por nuestra vía o a través de interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas, para que los servidores públicos del ente público induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, así como la celebración de acuerdos colusorios.

Lo anterior con el objeto de dar cumplimiento a dichas disposiciones para los fines y efectos a que haya lugar, con motivo de la participación en la licitación pública local identificada bajo clave LPCC/2021/16, para la adquisición de juegos infantiles para exterior y equipo para gimnasio urbano

ATENTAMENTE.

FIRMA DEL PARTICIPANTE O
REPRESENTANTE LEGAL.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL (LPCC/2021/16) PARA LA ADQUISICIÓN DE JUEGOS INFANTILES PARA EXTERIOR Y EQUIPO PARA GIMNASIO URBANO PARA EL GOBIERNO MUNICIPAL DE OCOTLÁN, JALISCO.

ANEXO 4. MODELO DE PROPUESTA ECONÓMICA.

C. TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y PROVEEDURÍA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE OCOTLÁN, JALISCO.

Por medio del presente, se manifiesta interés de participar en el procedimiento de licitación pública local (LPCC/2021/16) para la adquisición de juegos infantiles para exterior y equipo para gimnasio urbano, por lo que se pone a consideración la siguiente propuesta económica:

CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUB TOTAL
		\$	\$
		\$	\$
		\$	\$
		\$	\$
		\$	\$
		\$	\$
		\$	\$
		\$	\$
		I.V.A.	\$
		TOTAL.	\$

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

NOMBRE Y FIRMA DEL PARTICIPANTE O
REPRESENTANTE LEGAL

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL (LPCC/2021/16) PARA LA ADQUISICIÓN DE JUEGOS INFANTILES PARA EXTERIOR Y EQUIPO PARA GIMNASIO URBANO PARA EL GOBIERNO MUNICIPAL DE OCOTLÁN, JALISCO.

ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

Siendo las 10:30 diez horas con treinta minutos del día 27 veintisiete de julio del 2021 dos mil veintiunos, las que suscriben, la C. Sandra Eliza Casillas Zaragoza, Directora de Adquisiciones y Proveeduría del Gobierno y la C. Sandra Flores Cervera, como vocal del Comité de Adquisiciones designada para concurrir a los actos de presentación y apertura de proposiciones. Presentes en las instalaciones de la Sala del Pleno del H. Ayuntamiento, conforme a lo indicado en el calendario de eventos contenido en las bases de la Licitación Pública Local con concurrencia del comité número LPCC/2021/16 para la adquisición de juegos infantiles para exterior y equipo para gimnasio urbano para el Gobierno Municipal de Ocotlán, Jalisco y en apego a lo establecido por el artículo 64 y 65 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, procedimos a protocolizar el acto de presentación y apertura de proposiciones dentro del procedimiento descrito, de conformidad a lo indicado en las bases de licitación.

Visto lo anterior y continuando con el acto, se tienen por recibidos 3 sobres cerrados, que al momento de la presente protocolización permanecen cerrados, debidamente sellados y sin alteración alguna, por lo cual, de conformidad con la fracción I del artículo 65 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, a continuación, en orden de apertura se hace constar la documentación presentada, sin que esto implique la evaluación del contenido de la propuesta.

Nº SOBRE	LICITANTE	REPRESENTANTE LEGAL
1	COMERCIALIZADORA FRONTERIZA CBM S.A. DE C.V.	
2	LUBECCA KASSEL S.A. DE C.V.	
3	ETILER GROUP S.A. DE C.V.	

Punto	Documentación Presentada	Sobres		
		1	2	3
1	Copia del Acta Constitutiva.	*	*	*
2	Poder del Representante Legal.	*	*	*
3	Copia de la Identificación Oficial.	*	*	*
4	Propuesta económica.	*	*	*
5	Propuesta técnica	*	*	*
6	Currículo.	*	*	*
7	Cédula de identificación fiscal.	*	*	*
8	Datos bancarios	*	*	*
9	Opinión de Cumplimiento	***	***	*
10	Manifestación de no impedimento (anexo 3).	*	*	*
11	Correo electrónico para recibir notificaciones.	*	*	*

* Se da cuenta que, en este acto, el licitante presenta la información.

** El licitante cuenta con un registro en el padrón de proveedores ante la Dirección de Adquisiciones y Proveeduría, por lo que se da cuenta que la información obra en su expediente y manifiesta bajo protesta de decir verdad que se encuentra vigente.

*** El licitante carece de documentación de forma completa, por lo cual, el interesado manifiesta verbalmente y bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado del contrato, previo a su firma, completarán la entrega de documentos, so pena de no contratación. En cuyo caso, el contrato se adjudicará a la segunda propuesta mejor evaluada.

Acto seguido, de acuerdo a lo indicado por la fracción II del artículo 65 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se puso a consideración de los presentes la elección del licitante que, en forma conjunta con un integrante del Comité, firmarían los anexos que contienen las propuestas económicas y técnicas, por lo que los participantes eligieron a uno de ellos para firmar los anexos presentados y en consecuencia, se procedió a la firma de los documentos con el fin de que estos no puedan ser alterados o modificados.

Continuando con el acto, en apego a lo establecido en la fracción III del artículo 65 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se hace constar el importe de cada una de las proposiciones, referente a los bienes o productos solicitados en el "anexo 1" de las bases.

PROPUESTAS ECONÓMICAS.

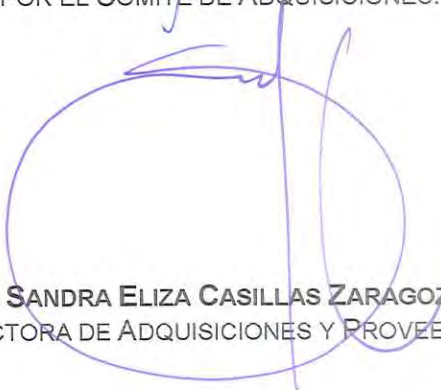
Cantidad	Unidad de Medida	Descripción.	Sobres		
			1	2	3
1	Pieza	Barra doble de metal para abdominales.	\$ 29,000.00	\$ 31,720.85	\$ 23,250.39
1	Pieza	Prensa para espalda sencilla.	\$ 21,985.48	\$ 25,133.84	\$ 17,492.54
1	Pieza	Prensa de pecho sencilla.	\$ 22,120.94	\$ 27,065.31	\$ 17,492.54
1	Pieza	Ejercitador doble para pecho y espalda.	\$ 37,105.18	\$ 38,951.62	\$ 31,970.20
1	Pieza	Esquiadora.	\$ 23,149.73	\$ 27,077.22	\$ 18,685.48
1	Pieza	Ejercitador de cintura doble.	\$ 18,559.36	\$ 19,706.06	\$ 14,583.50
1	Pieza	Ejercitador tipo remo.	\$ 23,187.24	\$ 21,290.82	\$ 19,704.48
1	Pieza	Jinete tipo remo doble.	\$ 42,287.77	\$ 39,297.29	\$ 33,868.41
1	Pieza	Escaladora y twister.	\$ 22,678.00	\$ 25,508.40	\$ 18,169.05
1	Pieza	Bicicleta fija de 1.20 m x 0.50 m x 1.30 m	\$ 26,849.24	\$ 32,349.96	\$ 23,664.37
1	Pieza	Prensa para pierna doble.	\$ 31,307.24	\$ 38,512.00	\$ 28,543.42
1	Pieza	Caminadora aérea.	\$ 19,449.72	\$ 17,980.00	\$ 14,618.49
1	Pieza	Caminadora aérea doble.	\$ 38,423.81	\$ 45,228.28	\$ 34,706.92
1	Pieza	Elíptica.	\$ 22,678.00	\$ 27,082.49	\$ 20,347.33
1	Pieza	Potro sencillo.	\$ 14,048.72	\$ 20,532.81	\$ 11,254.14
1	Pieza	Ejercitador de cintura triple.	\$ 27,828.40	\$ 33,756.12	\$ 25,223.75
1	Pieza	Ejercitador abdominal	\$ 14,964.00	\$ 17,052.58	\$ 7,802.47
1	Pieza	Isla de juegos infantiles	\$ 425,967.08	\$ 464,001.04	\$ 375,604.61
1	Pieza	Tren toddler combinado.	\$ 347,903.72	\$ 359,601.13	\$ 250,518.70

1	Pieza	Resbaladilla tiple, curva.	\$ 300,288.04	\$ 319,580.00	\$ 199,767.88
1	Pieza	Trepadera con cadena.	\$ 53,352.07	\$ 38,280.00	\$ 23,915.59
1	Pieza	Módulo de resbaladilla cuádruple	\$ 219,152.06	\$ 244,644.10	\$ 138,176.30
1	Servicio	Flete	\$ 114,840.00	\$ 139,200.00	\$ 71,918.84
1	Servicio	Instalación	\$ 92,800.00	\$ 111,360.00	\$ 68,695.20

No habiendo más asuntos que tratar ni manifestaciones que realizar, se declara concluida la audiencia, siendo las 12:10 doce horas con diez minutos, del día 27 de julio del 2021 dos mil veintiunos. Firmando quienes en ella intervinieron y así lo quisieron, para debida constancia administrativa y legal.



C. SANDRA FLORES CERVERA
VOCAL DESIGNADA COMO REPRESENTANTE
POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES.



C. SANDRA ELIZA CASILLAS ZARAGOZA.
DIRECTORA DE ADQUISICIONES Y PROVEEDURÍA

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL (LPCC/2021/16) PARA LA ADQUISICIÓN DE JUEGOS INFANTILES PARA EXTERIOR Y EQUIPO PARA GIMNASIO URBANO PARA EL GOBIERNO MUNICIPAL DE OCOTLÁN, JALISCO.

FALLO DEL PROCEDIMIENTO

Con fundamento en los artículos 134, párrafos primero, tercero y quinto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9, fracción I, inciso C, 12 y 13 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco; 24, 66, 67 y 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; en uso de las facultades que la ley confiere al Comité de Adquisiciones del Municipio de Ocotlán, Jalisco, se emite el presente fallo de la licitación pública local para la adquisición de juegos infantiles para exterior y equipo para gimnasio urbano para el gobierno municipal de Ocotlán, Jalisco (LPCC/2021/16); para lo cual, de acuerdo a la ley en materia de compras antes mencionada, se invocan los siguientes:

ANTECEDENTES:

1. En la Décima Sesión Ordinaria de fecha 23 de diciembre del 2020, el Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, aprobó el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021, en el que, en apego a lo dispuesto por la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se establece que el Comité de Adquisiciones del Municipio será competente para conocer de aquellos procedimientos de licitación en los que el monto de contratación sea mayor de \$ 600,000.00 M.N. (seiscientos mil pesos 00/100 Moneda Nacional), sin incluir impuestos.
2. Mediante oficio de fecha 12 de julio de 2021, el C. Víctor Manuel De La Cruz Macías, Director de Obras Públicas, remitió solicitud respecto de los bienes que aquí se licitan, solicitando la realización de los procedimientos de ley para la adjudicación del contrato respectivo.
3. El día 16 de julio del 2021, fue debidamente publicada la convocatoria y las bases del procedimiento de la licitación pública local para la adquisición de juegos infantiles para exterior y equipo para gimnasio urbano para el gobierno municipal de Ocotlán, Jalisco (LPCC/2021/16); de conformidad con los artículos 59 y 60 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
4. El día 21 de julio del 2021, se llevó a cabo la junta de aclaraciones del procedimiento de la licitación pública local para la adquisición de juegos infantiles para exterior y equipo para gimnasio urbano para el gobierno municipal de Ocotlán, Jalisco (LPCC/2021/16); de conformidad con los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

CONSIDERANDOS:

- I. De acuerdo con las bases de licitación y en observancia del artículo 65 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el día 27 de julio del 2021, a las 10:30 horas, se llevó a cabo la presentación y apertura de proposiciones. De la cual se desprende que se presentaron los siguientes participantes:

LICITANTE

COMERCIALIZADORA FRONTERIZA CBM S.A. DE C.V.

Hidalgo No. 59 Col. Centro, Ocotlán, Jalisco, Méx. C.P. 47800



www.ocotlan.gob.mx



Tel. 392 925 99 40

1. Fallo del Procedimiento. LPCC/2021/16

- II. Visto el contenido de las propuestas, con referencia a lo indicado en el artículo 69 numeral 1 fracción I y numeral 2 de la Ley de Compras citada, y considerando que en las bases se estableció que los participantes deberían considerar en sus propuestas el presupuesto total de \$ 2,170,000.00 M.N. (Dos millones ciento setenta mil pesos 00/100 Moneda Nacional) Incluyendo impuestos.

Por lo que, con fundamento en lo establecido por el artículo 69 numeral 2 de la ley de compras citada, **no se tienen propuestas desechadas**. Ello en virtud de que las propuestas presentadas se ajustan al presupuesto establecido en las bases del procedimiento.

- III. En relación a lo anterior, de conformidad con el artículo 69 numeral 1 fracción II, de la Ley de Compras citada, se procede con la relación de licitantes cuyas **proposiciones resultan solventes**, realizadas las cuales, en lo general, constan en los siguientes ofrecimientos:

LICITANTE	MONTO TOTAL OFERTADO
COMERCIALIZADORA FRONTERIZA CBM S.A. DE C.V.	\$ 1,989,925.85 M.N.
LUBECCA KASSEL S.A. DE C.V.	\$ 2,164,912.08 M.N.
ETILER GROUP S.A. DE C.V.	\$ 1,489,964.25 M.N.

- IV. Una vez determinadas las propuestas solventes, con fundamento en el artículo 66 numeral 2 de la Ley de Compras citada, se le solicitó a al C. Víctor Manuel De La Cruz Macías, en su calidad de área requirente, la evaluación de los aspectos técnicos de los bienes solicitados a efecto de que determinara la propuesta cumple de mejor manera con los requerimientos solicitados.
- V. Por lo que, con fundamento en lo establecido por el artículo 66 numeral 1 y 2 de la Ley de Compras citada, se procede a evaluar a las propuestas solventes. A efecto de verificar que cumple con los requisitos solicitados en la convocatoria. De lo anterior, se le otorgó un punto en cada rubro cumplido, lo que resultó en lo siguiente:

RUBRO	COMERCIALIZADORA FRONTERIZA CBM	LUBECCA KASSEL	ETILER GROUP
PRECIO.	0	0	1
CALIDAD.	1	1	1
GARANTÍA	1	1	1
OPORTUNIDAD.	0	0	1
ADICIONALES.	0	0	0
TOTAL DE PUNTOS	2	2	4

Esta votación es motivada en cada rubro, por lo siguiente:

Precio: en este rubro se valora únicamente tomando en consideración el valor para la totalidad de los bienes. Por lo cual, se le otorga un punto a la denominación ETILER GROUP S.A. DE C.V., en virtud de ofrecer un costo menor comparado con las otras denominaciones.

Calidad. En el rubro mencionado, se otorga el punto a cada uno de los licitantes al considerar un empate, puesto que ambos ofrecen las especificaciones mínimas requeridas.

Hidalgo No. 65 Col. Centro, Ocotlán, Jalisco, Méx. C.P. 47800



www.ocotlan.gob.mx



Tel. 392 925 99 40

Garantía. En el rubro mencionado, se otorga el punto a cada uno de los licitantes al considerar un empate, puesto que los tres ofrecen 1 año de garantía.

Oportunidad. Este rubro se evalúa los tiempos de entrega ofertados y/o canales de distribución con que cuentan los proveedores. Por lo que, se le otorga el punto a la denominación ETILER GROUP S.A. DE C.V., en virtud de ofrecer un tiempo de entrega menor que las otras denominaciones.

Adicionales: A criterio de la convocante, las propuestas de los licitantes no contienen ofrecimientos adicionales susceptibles de puntos extras, como otorgamiento de pago a plazos o algún otro tipo de ventajas para la Administración Pública Municipal, por lo cual, no se otorga puntuación adicional.

Nota: Si bien es cierto que en las bases de licitación fue contemplado el rubros individual de financiamiento para otorgamiento de puntos, no menos cierto es que ello corresponde a que los criterios de evaluación forman parte de un formato general que fue previamente aprobado por este Comité de Adquisiciones, mismos que se utilizan de manera universal para todos los procedimientos, adaptando la valoración a los rubros aplicables respecto de cada bien o servicio a adjudicarse en el procedimiento respectivo, como en el caso acontece.

- VI. Toda vez que fue analizada la propuesta solvente y los requerimientos técnicos en coordinación con el área requirente, con fundamento en lo establecido por el artículo 67 numeral 1 y 69 numeral 1 fracción IV de la Ley de Compras citada, se determina que resulta conveniente para la Administración Pública Municipal, la presentada por el licitante "ETILER GROUP S.A. DE C.V."

Con fundamento en lo vertido en los considerandos y comparativas de este fallo de adjudicación y en apego a las disposiciones de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el Comité de Adquisiciones de Ocotlán, Jalisco, decreta los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO. El Comité de Adquisiciones de Ocotlán, Jalisco, adjudica contrato de compraventa de juegos infantiles para exterior y equipo para gimnasio urbano para el gobierno municipal de Ocotlán, Jalisco; a la persona moral denominada "ETILER GROUP S.A. DE C.V." por un monto total de \$ 1,489,964.25 M.N. (Un millón cuatrocientos ochenta y nueve mil novecientos sesenta y cuatro pesos 25/100 Moneda Nacional).

SEGUNDO. Las especificaciones de precio, plazo de entrega, y demás características de los bienes a adquirir, deberán coincidir fielmente con el ofrecimiento realizado por la licitante adjudicada.

TERCERO. Comuníquese el presente fallo de adjudicación a los representantes legales del Gobierno Municipal de Ocotlán, Jalisco, para efectos de que concurran a la firma del acto jurídico adjudicado.

CUARTO. El contrato de referencia deberá ser signado por las partes el día siguiente a la notificación formal del presente fallo, en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones y Proveeduría.

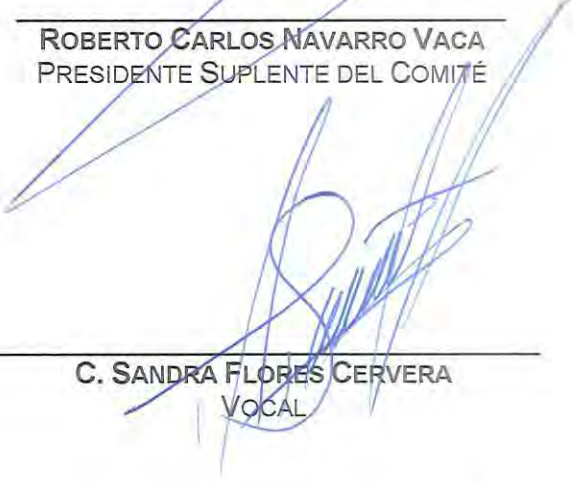
QUINTO. Conforme a lo indicado en el cuarto párrafo del artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, gírense las solicitudes correspondientes para que el presente fallo sea publicado en el portal de internet del Gobierno Municipal, difusión que hará las veces de notificación personal a los licitantes.

En vista de lo anterior, independientemente de la publicación ordenada en el portal web, notifíquese el presente fallo a los interesados a través del correo electrónico designado para tales efectos y, asimismo, indíqueseles que los medios de defensa procedentes en caso de considerar agravio con el presente acto, son conforme al artículo 90 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios: la instancia de inconformidad, ante el Órgano de Control Interno; y según lo indicado por la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, el juicio de nulidad en materia administrativa, ante el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco.

ASÍ LO DICTAMINÓ EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE ADQUISICIONES PRESENTES EN SESIÓN ORDINARIA QUE QUISIERON Y PUDIERON FIRMAR.
OCOTLÁN, JALISCO A 04 DE AGOSTO DEL 2021.



ROBERTO CARLOS NAVARRO VACA
PRESIDENTE SUPLENTE DEL COMITÉ



C. SANDRA FLORES CERVERA
VOCAL

*ELIMINADO



MARICELA MENDOZA GARCÍA
VOCAL

RUBÉN JULIÁN PÉREZ OROZCO
VOCAL

GERARDO FLORES SAHAGÚN
VOCAL

Hidalgo No. 65 Col. Centro, Ocotlán, Jalisco, Méx. C.P. 47800



www.ocotlan.gob.mx



Tel. 392 925 99 40

4. Fallo del Procedimiento. LPCC/2021/16.

J. JESÚS PÉREZ ZÚÑIGA
VOCAL

***ELIMINADO**

LUZ MARÍA RAYGOZA LÓPEZ
VOCAL

***ELIMINADO**

PEDRO CAMACHO MONCADA
VOCAL



SANDRA ELIZA CASILLAS ZARAGOZA.
SECRETARIO TÉCNICO

C. VÍCTOR MANUEL DE LA CRUZ MACÍAS
RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA

Hidalgo No. 65 Col. Centro, Ocotlán, Jalisco, Méx. C.P. 47800



www.ocotlan.gob.mx



Tel. 392 925 99 40

5. Fallo del Procedimiento. LPCC/2021/16.